AGRICULTURA

Autorizan viaje de Director General de la Dirección de Sanidad Vegetal y Especialistas a República Popular China, Japón y República de Corea, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 020-2013-AG

Lima, 3 de junio de 2013

VISTO:

La Carta de fecha 14 de enero de 2013, del Ministro de Agricultura de la República Popular China, y la Carta de fecha 25 de mayo de 2013 del Embajador del Perú en

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 14 de enero de 2013, el Ministro de Agricultura de la República Popular China, invita al Ministro de Agricultura de la República del Perú, a presidir al Ministro de Agricultura de la República del Perú, a presidir una delegación de funcionarios, expertos y empresarios de agricultura, para que participen en el Primer Foro de Ministros de Agricultura, el Foro Temático de Ciencia y Tecnología Agrícola y el Foro Temático de Economía y Comercio Agrícola, a realizarse del 08 al 09 de junio de 2013, en la ciudad de Pekín, República Popular China; Que, el objeto del citado evento, es elaborar la Planificación Estratégica sobre la Cooperación Agrícola China - Latinoamericana y Caribeña, efectuar intercambios sobre la perspectiva y oportunidad que se

intercambios sobre la perspectiva y oportunidad que se enfrenta la futura cooperación agrícola señalada, así como discutir plenamente las maneras y los caminos de la materialización de la referida cooperación;

Que, los volúmenes de exportación de productos vegetales en el Perú oscilan en el orden del veinte por ciento (20%) al veinticinco por ciento (25%) de incremento anual, por lo que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, viene gestionando el acceso de productos vegetales, tales como cítricos, paltas, mango, uva, quinua, arándanos, entre otros, a la República Popular China, razón por la cual es necesario que una misión técnica del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, mantenga reuniones técnicas de trabajo con la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria - ONPF de la última citada República, actividades oficiales que han sido programadas

del 06 al 07 de junio de 2013, a llevarse a cabo en la ciudad de Pekín, República Popular China;

Que, por Oficio N° 0434-2013-AG-SEGMA de fecha 21 de mayo de 2013, la Secretaria General del Ministerio de Agricultura, comunica al Secretario General (e) del Ministerio de Relaciones Exteriores, la relación de los representantes del Ministerio de Agricultura y de otras instituciones de productores privados que participarán en el Primer Foro productores privados que participaran en el Primer Foro de Ministros de Agricultura en el 2013, entre los cuales se ha considerado al señor Jorge César Rodrigo Barrenechea Cabrera, Director General de la Dirección de Sanidad Vegetal, Vilma Aurora Gutarra García, Especialista en exportaciones de la Dirección de Sanidad Vegetal y Cecilia Felícitas Lévano Stella, Especialista en análisis de riesgo de plagas

y vigilancia fitosanitaria de la Dirección de Sanidad Vegetal, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria -SENASA; Que, con Carta de fecha 25 de mayo de 2013, el Embajador del Perú en Japón, invita al Ministro de Agricultura de la República del Perú, a visitar la ciudad de Tokio en la semana del 10 de junio, solicitándole que además de los funcionarios del Servicio Nacional de Sanidad Agraria -SENASA, la delegación que lidere el Ministro de Agricultura

esté integrada por los principales representantes de los gremios promotores de los productos agrícolas;
Que, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA, viene efectuando junto con la Embajada de la República del Perú en Japón, intensas gestiones ante el Ministerio de Agricultura, Forestal y Pesquería del Japón, así como representantes del empresariado local vinculados a su sector, con el propósito de que se aceleren los trámites para la aprobación del acceso de diversas frutas frescas de origen peruano al mercado

japonés, objeto del viaje del Ministro de Agricultura de la

República del Perú a Japón;
Que, mediante Oficio N° 363-2013-AG-DM de fecha
23 de mayo de 2013, dirigida al Director General de
Promoción Económica del Ministerio de Relaciones
Exteriores, el señor Milton von Hesse La Serna, Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura, confirma la visita que realizará al Japón, con el propósito, entre otros, de sostener reuniones con el Ministro de Agricultura, Pesca y Forestal del Japón, indicando que dentro de la comitiva que lo acompañará se encuentran el señor Jorge César Rodrigo Barrenechea Cabrera, Director General de la Dirección de Sanidad Vegetal, Vilma Aurora Gutarra García, Especialista en exportaciones de la Dirección de Sanidad Vegetal y Cecilia Felícitas Lévano Stella,

de Sanidad Vegetal y Cecilia Felicitas Levano Stella, Especialista en análisis de riesgo de plagas y vigilancia fitosanitaria de la Dirección de Sanidad Vegetal, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; Que, de otro lado, como resultado de diversas comunicaciones producidas entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA y el Embajador del Perú en Corea, mediante comunicación electrónica de fecha 27 de mayo de 2013 se confirma al referido Embajador la presencia mayo de 2013, se confirma al referido Embajador la presencia de los señores Jorge César Rodrigo Barrenechea Cabrera, Director General de la Dirección de Sanidad Vegetal, Vilma Aurora Gutarra García, Especialista en exportaciones de la Dirección de Sanidad Vegetal y Cecilia Felícitas Lévano la Dirección de Sanidad Vegetal y Cecilia Felicitas Levano Stella, Especialista en análisis de riesgo de plagas y vigilancia fitosanitaria de la Dirección de Sanidad Vegetal, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, en la República de Corea, del 12 al 13 de junio de 2013, con el objeto de reunirse con la Autoridad Fitosanitaria de la República de Corea, con la finalidad de abordar diferentes temas asociados al

intercambio bilateral de productos vegetales;

Que, teniendo en cuenta el interés nacional en la participación de los mencionados profesionales del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, en asistir al referido evento en la República Popular China, así como en las citadas reuniones técnicas, a llevarse a cabo tanto en la República Popular China, Japón y en la República de Corea, resulta procedente autorizar el viaje de los referidos profesionales del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, siendo que la República Popular China, Japón y la República de Corea son países miembros de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria - CIPF, como también lo es la República del Perú, y, es en este ámbito donde se elaboran las Normas Internacionales en Medidas Fitosanitaria - NIMF, base importante y fundamental para las discusiones técnicas de acceso de próductos peruanos al mercado internacional, además de asegurar un acercamiento y estrechar la relación trilateral entre las representaciones mencionadas, para facilitar el acceso y comercio de los productos vegetales de interés de exportación del Perú hacia los citados países;

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, conforme a lo señalado en el Memorándum N° 0174-2013-AG-SENASA-OPDI, de

fecha 24 de mayo de 2013; De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores Jorge César Rodrigo Barrenechea Cabrera, Director General de la Dirección de Sanidad Vegetal, Vilma Aurora Gutarra García, Especialista en Exportaciones de la Dirección de Sanidad Vegetal y Cecilia Felícitas Lévano Stella, Especialista en Análisis de Riesgo de Plagas y Vigilancia Fitosanitaria de la Dirección de Sanidad Vegetal, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a las ciudades de Pekín, Tokio y Seúl, República Popular China, Japón y República de Corea, respectivamente, del 04 al 14 de junio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, de acuerdo al siguiente detalle:

JORGE CÉSAR RODRIGO BARRENECHEA CABRERA

Pasajes (incluye TUUA) US\$ 7,347.94 US\$ 5.000.00 Viáticos

TOTAL US\$ 12,347.94

VILMA AURORA GUTARRA GARCÍA

US\$ 7,347.94 US\$ 5,000.00 Pasajes (incluye TUUA) Viáticos

TOTAL US\$ 12,347.94

CECILIA FELÍCITAS LÉVANO STELLA

US\$ 7,347.94 US\$ 5,000.00 Pasajes (incluye TUUA) Viáticos TOTAL US\$ 12.347.94

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, los citados comisionados deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos

aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Registrese, comuniquese y publiquese.

OLLANTA HUMALA TASSO Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA Ministro de Agricultura

945584-1

Aprueban Plan Nacional de Acción de reducción de Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" Hemileia vastatrix en el Perú

> RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0196-2013-AG

Lima, 3 de junio de 2013

El Oficio Nº 1430-2013-AG-DGCA/DG, de la Dirección General de Competitividad Agraria, el Informe Nº 018-2013-AG-DGCA-DPC-HCS, de la Dirección de Promoción de la Competitividad de la Dirección General de Competitividad Agraria, y el Oficio Nº 1591-2013-AG-OPP/UPRES, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N $^{\circ}$ 048-2013-PCM, se declaró el Estado de Emergencia en las zonas cafetaleras de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali; incluidos los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), por el plazo de sesenta (60) días calendario, por incremento de la incidencia y severidad de la enfermedad Hemilia Vastatrix o Roya Amarilla del Cafeto;

Que, asimismo, el citado Decreto Supremo dispone que, los Gobiernos Regionales de las zonas cafetaleras en los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali,

incluyendo los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRÁEM) y los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la intervención del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, el Ministerio de Agricultura, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria -SENASA y demás instituciones y organismos, dentro de sus competencias, ejecutarán las acciones inmediatas y necesarias destinadas al control de la propagación de la Roya Amarilla y la atención

de la emergencia en las zonas afectadas;
Que, con Oficio Nº 1430-2013-AG-DGCA/DG, el
Director General de la Dirección General de Competitividad
Agraria, remite el Informe Nº 018-2013-AG-DGCA-DPCHCS, de la Dirección de Promoción de la Competitividad, el cual hace suyo, y recomienda la aprobación del "Plan Nacional de Acción de reducción de Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" Hemileia vastatrix en

de la "Roya Amarilla del Cafeto" Hemileia vastatrix en el Perú", el cual contiene los lineamientos generales, políticas, objetivos, estrategias, fases, el cronograma físico y presupuestario, y la organización para atender la demanda de adopción de medidas urgentes, que permitan atender la emergencia en las zonas afectadas;

Que, por Oficio Nº 1591-2013-AG-OPP/UPS, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo y remite el Informe Nº 098-2013-AG-UPRES/OPP, de la Unidad de Presupuesto Sectorial, en el cual se emite opinión favorable para la aprobación del "Plan Nacional de Acción de reducción de Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" Hemileia Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" Hemileia vastatrix en el Perú"

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Nacional de Acción de reducción de Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" Hemileia vastatrix en el Perú", también denominado "Plan de Acción para el Control de la Roya Amarilla del café en el Perú", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Dirección General de Competitividad Agraria del Ministerio de Agricultura, se encargará de elaborar un informe de seguimiento de los avances de la implementación del "Plan Nacional de Acción de reducción de Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" Hemileia vastátrix en el Perú

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución y el "Plan Nacional de Acción de reducción de Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" Hemileia vastatrix en el Perú", en el Portal del Ministerio de Agricultura (www. minag.gob.pe), y en el Portal del Estado Peruano (www.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA Ministro de Agricultura

945162-1

Designan Director General de Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos

> RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 162-2013-MC

Lima, 3 de junio de 1013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N $^\circ$ 432-2011-MC de fecha 28 de octubre de 2011, se designó al señor Paulo César Vilca Arpasi en el cargo de Director General de la Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos del Ministerio de Cultura;